

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1584

**COMISIONES DE MINERIA Y DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 10 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las Normas sobre Mantenimiento y Cuidado del Medioambiente por parte de la empresa Minera Alumbra Limited y otras cuestiones conexas. **Vargas Aignasse.** (4.290-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán, de la empresa Minera Alumbra Limited; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Adolfo Rodríguez Saá. – Mónica A. Kuney. – Marta A. Maffei. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Larreguy. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Eduardo De Bernardi. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Víctor M. F. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – Juan C. López. – Nélida M. Mansur. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Sosa. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la Secretaría de Minería - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de las Normas sobre Mantenimiento y Cuidado del Medio Ambiente por parte de la empresa Minera Alumbra Limited, que posee la concesión de explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán.

Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Minera Alumbra Limited del grupo suizo Stracta tiene la concesión para explotar minas de cobre y oro en Catamarca-Tucumán por el período de 10 años.

Una de las condiciones más importantes, renglón aparte las del cumplimiento del contrato de conce-

sión y las obligaciones fiscales e impositivas, es la de cuidar el medioambiente que aunque agreste en la zona, en su mayoría es virgen.

Así todo el material corrosivo y contaminante, como ser las baterías deben ser retiradas del lugar para su colocación en barcos y su posterior erradicación del lugar, así como también es necesario que la flora autóctona compuesta por pencas y cactus sea trasladada en caso de que el pequeño dique inunde zonas prohibidas.

En el caso de la fauna silvestre compuesta por chacales y lobos en su mayoría, está prohibido dejar residuos comestibles ya que estos animales son proclives a la caza nocturna y la alimentación por medio de residuos puede alterar su instinto de caza, lo que al finalizar la concesión minera y abandono del lugar dejaría una generación de animales acos-

tumbrados a comer de las sobras de las instalaciones mineras.

Todo esto tiene que cumplirse bajo penalización de multas económicas y resarcitorias, el problema es que según se puede saber de artículos de la prensa y voces de los lugareños, algunos de los puntos antes remarcados, la empresa en cuestión los está pasando por alto, dejando flora inundada o enterrando las baterías del material rodante antes de despacharlo por trenes a su embarcadero en Rosario.

Es por eso señor presidente, y por todo los argumentos expuestos *up supra*, que invito a mis pares adhieran y aprueben el presente proyecto de resolución.

Gerónimo Vargas Aignasse.